



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 521 -2016-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 17 AGO 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte Nº 094-2016-GRJ/GRDS/DRTPE, de fecha 09 de agosto de 2016, suscrito por el Abog. Marco E. Fernandez Salazar, Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo. El Informe Técnico Nº 283-2016/GRJ/ORAF/OASA, de fecha 16 de agosto de 2016, remitido por el Mag. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Reporte Nº 094-2016-GRJ/GRDS/DRTPE, de fecha 09 de agosto de 2016, suscrito por el Abog. Marco E. Fernández Salazar, Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, solicita la habilitación de Fondos por Encargo, a nombre de la **TAP ROSA NILDA MATEO CERRON**, para realizar las actividades señaladas en el Plan de Trabajo "**ANIVERSARIO DE LA REGIÓN JUNIN**" Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, por el monto de S/. 21,800.00 Soles.

Que mediante Informe Técnico Nº 283-2016-GRJ/ORAF/OASA, remitido por el Mag. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que procede la solicitud de anticipo de gastos solamente para actividades detalladas para realizar el "**ANIVERSARIO DE LA REGIÓN JUNIN**" Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo por la suma de S/. 21,800.00 Soles.

Que, mediante Ley Nº 30372 –"Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016" y Ley Nº 30373 – "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2016", el artículo Nº 40.1 de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-



164504/
1126437

EF/77.15 "Encargos al personal de la Institución" aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre de la **TAP ROSA NILDA MATEO CERRON**, para realizar las actividades señaladas en el Plan de Trabajo "**ANIVERSARIO DE LA REGIÓN JUNIN**" Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, por el monto de S/. 21,800.00 Soles., el mismo que cuenta con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario N° de documento 1M-248-2016-GRJ-DRTP.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 y Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77; así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/GR, que aprueba la delegación de facultades y atribuciones en funcionarios del Gobierno Regional Junín.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre de la **TAP ROSA NILDA MATEO CERRON**, para realizar las actividades señaladas en el Plan de Trabajo "**ANIVERSARIO DE LA REGIÓN JUNIN**" Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, de la Unidad Ejecutora 001 SEDE CENTRAL pliego 450 del Gobierno Regional Junín, por la suma de S/ 21,800.00 Soles, según los rubros y montos siguientes:

META	:	0064
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	
2.3.2 7.11.99		S/. 21,800.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para realizar las actividades señaladas en el Plan de Trabajo "**ANIVERSARIO DE LA REGIÓN JUNIN**" Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo. Debiendo la **TAP ROSA NILDA MATEO CERRON**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR, a la **TAP ROSA NILDA MATEO CERRON**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.





ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

.....
CPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 18 AGO 2016

Abog. A. Antonieta Vidatón Róbles
SECRETARIA GENERAL